EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO – EDT TRIUNFO
NIT 902.008.715-6
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

AVISO INVITACIÓN PRIVADA
PROCESO No 019 DE 2026

OBJETO:
PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.

PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA

NOVIEMBRE DE 2026

AVISO PÚBLICO PARA MANIFESTAR INTERÉS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA

De conformidad con el manual de contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO – EDT TRIUNFO identificada con NIT 902.008.715-6, el presente proceso se llevará a cabo bajo la modalidad de invitación privada la cual aplica *"…La escogencia de contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos: a. Cuando el valor del contrato sea igual o superior a seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a su vez sea inferior a diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes…".* En este sentido, se realiza la presente invitación según procedimiento establecido en el **ARTÍCULO 44. DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PRIVADA** establecido en el manual adoptado mediante acuerdo 001 por la junta directiva de la EDT triunfo para esto:

Según el numeral 02. Del articulo antes mencionado la EDT Triunfo dispondrá del presente documento a través de la página web https://edt-triunfo.vercel.app/ con el fin de seleccionar las tres personas naturales o jurídicas que serán invitadas mediante la plataforma del SECOP tal y como se indica *"…La Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo - EDT TRIUNFO publicará en su página WEB las condiciones generales del objeto a contratar con el fin de que todas las personas jurídicas o naturales puedan revisar y en caso de estar interesadas deberán radicar en medio físico en las instalaciones de la EDT TRIUNFO el formato de manifestación de interés que será parte integral del presente manual y serán únicamente las tres (03) primeras las que serán tenidas en cuenta para realizar la invitación privada de la que trata el presente artículo…"*

1. TERMINO PARA RECIBIR MANIFESTACIONES DE INTERÉS

El plazo máximo para recibir las manifestaciones de interés en físico y en original será el 12 de noviembre de 2026 a las 16:00 horas, en la Calle 10 No. 10-71, Palacio Municipal de Puerto Triunfo, Antioquia. El aviso se publicará el 12 de noviembre de 2026 a las 18:00 horas.

2. DATOS GENERALES DEL PROCESO

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*INVITACIÓN PRIVADA*
OBJETO	*PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA*
PLAZO	*CUATRO (04) MESES*
VALOR DEL CONTRATO	*$ 1.414.326.360,00*

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA".

La obra objeto del presente proceso se clasifica de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).
Para la correspondiente codificación podrán utilizar el aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el siguiente Link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Servicio
72141001	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicio de construcción de calles y carreteras nuevas
72141103	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicio de pavimentación de calles y carreteras

El alcance físico para el ejecutor del proyecto se enmarca en:

La ejecución de las obras necesarias para la construcción de pavimento rígido en los tramos viales del corregimiento de Puerto Perales, de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones técnicas del proyecto. Comprende excavaciones, conformación y compactación de subbase granular, pavimento en concreto hidráulico, instalación de bordillos, señalización vial y transporte de materiales y sobrantes, así como la implementación de los planes de manejo ambiental y de tránsito. El contratista deberá suministrar los materiales, mano de obra, maquinaria, equipos y herramientas necesarios y entregar los tramos intervenidos en condiciones de servicio.

Localización

Puerto Triunfo es un municipio de Colombia, localizado en la subregión del Magdalena Medio en el departamento de Antioquia. Limita por el norte con el municipio de Puerto Nare, por el este con el departamento de Boyacá, por el sur con el municipio de Sonsón y por el oeste con los municipios de San Francisco y San Luis. Dista 180 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital de Antioquia, y posee una extensión de 361 kilómetros cuadrados.

Puerto Triunfo fue fundado en el año de 1944, siendo primeramente conocido como "El paraje del Triunfo" jurisdicción del Municipio de San Luis, posteriormente con la unión de otros territorios se crearía el corregimiento de Rebozo hasta que con la Ordenanza No. 24 de noviembre 1.977 fecha en la cual, Puerto Triunfo recibió su categoría como municipio.

El municipio de Puerto Triunfo hace parte del Magdalena Medio Antioqueño y se localiza sobre la margen izquierda del Río Magdalena y en límites con el Departamento de Boyacá.

Está conformado por unidades diferenciales que son: planicie calidad del Magdalena y la vertiente cálida humedad hacia el mismo río.

Región	Departamento	Municipio	Área de localización	Localización específica
Magdalena Medio	Antioquia	Puerto Triunfo	Centro poblado	Corregimiento de Puerto Perales



PRESUPUESTO:

El presupuesto oficial es de ***MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($ 1.414.326.360,00) M/CTE.***, incluidos los costos directos e indirectos de la obra, los planes de manejo ambiental y de tránsito, la provisión para primas de pólizas y los impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones a que haya lugar, entre ellas las siguientes:

DEDUCCIONES MUNICIPALES	PORCENTAJE
Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro deporte	2,5%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla Justicia de familia	2%
ICA	1%
Contribución Especial Obra	5%

FORMA DE PAGO O DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:
La EDT TRIUNFO entregará al contratista de obra un anticipo equivalente al **trece por ciento (13%) del valor del contrato** para el inicio de las actividades. Para ello:

- El contratista de obra deberá constituir la garantía de cumplimiento con el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo, presentar el plan de inversión del anticipo y abrir una cuenta de ahorros exclusivamente para su manejo.

El amparo debe cubrir los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido del anticipo y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo; con vigencia hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo y el valor a asegurar el equivalente al 100% del mismo.

La amortización del anticipo se realizará en cada pago al operador, descontando el 13% de cada pago parcial hasta finalizar su devolución total. En caso de presentarse rendimientos financieros por los recursos por este concepto, deberán liquidarse a favor del municipio en la finalización del proyecto.

Los pagos se realizarán según el avance de las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción, mediante actas parciales, con la correspondiente amortización del anticipo.

En todo caso, el último pago, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se efectuará previa aprobación de la interventoría y de la supervisión correspondiente, una vez el contratista presente la información de la ejecución física y financiera de la obra, incluidas las cantidades y los valores unitarios ejecutados, y los siguientes documentos:

1. El recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas, expedido por la interventoría y la supervisión correspondiente.
2. Los informes de obra y el informe final, con la documentación soporte exigida en los documentos del proceso.

3. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.
4. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.
5. Los demás documentos exigidos en los documentos del proceso para el pago final.

La EDT TRIUNFO practicará al contratista de obra las retenciones y deducciones que correspondan. El proponente deberá incluir en los precios ofertados todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con el estudio previo.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato de obra será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial corresponde al componente de obra del proyecto de pavimentación de vías en el corregimiento de Puerto Perales, identificado con el código BPIN 202600000025698, de acuerdo con el estudio previo y el presupuesto detallado del proyecto. El contrato de obra se ejecutará bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, conforme al siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1,0	**EXCAVACIONES**				
1,1	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte.	M3	1.409,10	$ 14.325,00	$ 20.185.358,00
1,2	Excavación manual en material común. Incluye cargue, transporte y disposición final del material sobrante.	M3	80,52	$ 45.500,00	$ 3.663.660,00
2,0	**CONFORMACIÓN DE VÍA**				
2,2	Suministro, colocación, conformación y compactación de Subbase granular, no incluye transporte. Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado.	M3	603,90	$ 130.532,00	$ 78.828.275,00
3,0	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
3,1	Pavimento en concreto hidráulico MR 37 KGF/CM2 (Compresión 28 MPa). Incluye formaleta, acero de refuerzo (barras de transmisión y canastilla de sujeción), tratamiento de juntas y dilataciones (corte y sello de dilataciones) y transporte de materiales requeridos.	M3	805,20	$ 891.041,00	$ 717.466.213,00
4,0	**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**				
4,1	Suministro, transporte e instalación de Bordillo barrera recto 15x35x80 prefabricado para pompeyano, rebajes, entre otros	ML	1.342,00	$ 88.140,00	$ 118.283.880,00

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
5,0	**SEÑALIZACIÓN**				
5,1	Suministro, transporte e instalación de señal vertical 60x60 en lámina galvanizada cal 16, reflectivo tipo IX, estructura metálica tipo pedestal compuesta por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazo en ángulo de 2"x2"x1/8"	UND	6,00	$ 485.163,00	$ 2.910.978,00
5,2	Suministro, transporte y aplicación de pintura acrílica en frio reflectorizada con microesferas de vidrio para resaltos, zonas escolares y otras áreas. Incluye texto, pictograma y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	25,60	$ 85.719,00	$ 2.194.406,00
6,0	**TRANSPORTE**				
6,1	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	M3-KM	14.896,20	$ 1.755,00	$ 26.142.831,00
6,2	Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales, préstamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. Material compacto (Incluye 30% de expansión).	M3-KM	28.987,20	$ 1.755,00	$ 50.872.536,00
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 1.020.548.137,00**
	ADMINISTRACIÓN			30,44%	$ 310.654.853,00
	UTILIDADES			4,00%	$ 40.821.925,00
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)				$ 15.871.422,00
	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)				$ 19.117.060,00
	PROVISIÓN PARA PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)				$ 7.312.963,00
	VALOR TOTAL DE OBRA				**$ 1.414.326.360,00**

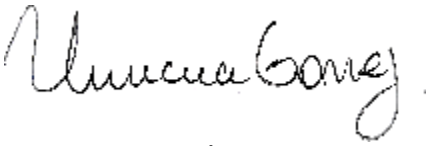
GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA:

Las pólizas que ampararán los riesgos del contrato de obra tendrán como asegurados y beneficiarios a la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO – EDT TRIUNFO, NIT 902.008.715-6; al MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, NIT 890.983.906-4; al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE GOBIERNO, NIT 890.900.286-0; y al INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA, NIT 890.980.179-2.**

- **Cumplimiento:** Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más.
- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Equivalente al 100% del valor dado por dicho concepto y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al 5% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este y tres (03) años más.
- **Estabilidad y calidad de la obra:** Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia no inferior a cinco (05) años, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

- **Responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Sin otro particular;



YOR VIVIANA GÓMEZ ARROYAVE
Gerente